

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural N° 00086 /2013-INIA

Lima, 26 ABR. 2013

VISTO:

El Informe Técnico N° 018 -2013-INIA-OGP/OPRE de fecha 22 de abril de 2013, del Responsable de la Oficina de Presupuesto y visado por la Oficina General de Planificación del INIA, sobre Crédito Suplementario en la Unidad Ejecutora 016 EEA Santa Ana - Junín, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias por la suma de S/. 77,199.00 Nuevos Soles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se aprueba entre otros el Presupuesto del Pliego 163 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – INIA para el año Fiscal 2013;

Que, por Resolución Jefatural N° 00239-2012-INIA, de fecha 20 de diciembre de 2012, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2013 del Pliego 163 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – INIA;

Que, mediante Oficio señalado en el Visto, el Director General de la Dirección de Investigación Agraria, del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, solicita la incorporación de los recursos por Donaciones provenientes de la Fundación para la Promoción e Investigación de Productos Andinos – Fundación PROIMPA de Bolivia, para la ejecución del Proyecto FTG-8037/08 “**Utilización de la Diversidad Genética de papa para afrontar la adaptación al cambio climático**”, y;

Que en consecuencia, es necesario incorporar en el presupuesto Institucional del Pliego 163 INIA, la Donación proveniente de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias por la suma de S/. 77,199.00 (Setenta y siete mil ciento noventa y nueve 00/100 nuevos soles) y;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 42º numeral 42.1 de la Ley N°28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” y;

Con la visación de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Planificación, de Administración y de Asesoría Jurídica del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos, mediante Donaciones, en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de **S/. 77,199.00** (**Setenta y siete mil ciento noventa y nueve 00/100 nuevos soles**), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transferencias

INGRESOS PRESUPUESTARIOS (En Nuevos Soles)

1.4	Donaciones y Transferencias	77,199.00
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	77,199.00
1.4.1.2	De Organismos Internacionales	77,199.00
1.4.1.2.2	Otros Organismos	77,199.00
1.4.1.2.2.99	Otros Organismos Internacionales	77,199.00

TOTAL INGRESOS S/. 77,199.00

=====

EGRESOS

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	:	163 Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA
UNIDAD EJECUTORA	:	016 Estación Experimental Agraria Santa Ana - Junín
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en productos
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999 Sin Productos
ACTIVIDAD	:	5.002071 Innovación en Productos de Consumo Interno
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	13 Donaciones y Transferencias

CATEGORIA DEL GASTO
GASTO CORRIENTES

(En Nuevos Soles)

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural N° 00086 /2013-INIA

26 ABR. 2013

- 3 -

2.3 Bienes y Servicios	77,199.00
GATOS DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	6, 272.00
TOTAL EGRESOS	S/. 77,199.00

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto del Pliego, instruye a la Unidad Ejecutora 016 EEA Santa Ana – Junín, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Registrese y Comuníquese



J. ARTURO PLOREZ MARTÍNEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria